

SOLICITUD DTH-3539

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD: DTH-3539			FECHA DE SOLICITUD: 22/01/2025			
QUE CUBRE EL VIAJE:						
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN
ELEGIR SU PETICIÓN DE ACUERDO A LO QUE EL SERVICIO INSTITUCIONAL NO CUBRE						
DATOS GENERALES						
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO			PUESTO QUE OCUPA DIRECTOR DE PLANIFICACION			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL SAN JOSÉ			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCION DE PLANIFICACION			
FECHA – HORA DE SALIDA (Salida del lugar habitual de trabajo) 27/01/2025 (08:00)			FECHA – HORA DE LLEGADA (Llegada al lugar habitual de trabajo) 01/02/2025 (02:00)			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
MOYANO LUNA CARLOS ESTUARDO OÑA CARRERA FREDDY ALEJANDRO RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO AREVALO LUNA CHRISTIAN ANIBAL						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE						
Visita Técnica Academia de Bomberos Costa Rica						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	AVIANCA	QUITO-SAN JOSÉ	27/01/2025	09:24	27/01/2025	12:45
Aéreo	AVIANCA	SAN JOSÉ-QUITO	31/01/2025	16:55	01/02/2025	00:45
ESTAS FECHAS SON TENTATIVAS Y ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS						
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO: 1600022 - BANCO PICHINCHA		TIPO DE CUENTA: AHORROS - Cuenta de Ahorros		No. DE CUENTA: 5988666500		

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES		
FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)	APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	
22/01/2025	RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL (VIAJE PARA CAPACITACIÓN, CONFERENCIA, INVITACIÓN, COMPRA, ETC)		
Visita Técnica Academia de Bomberos Costa Rica		
DETALLES DE LA COMISIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
¿Cubre pasajes aéreos el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la movilización el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la alimentación el organizador del evento?	NO	
¿Cubre el alojamiento el organizador del evento?	NO	
Impedimento para la salida del país	NO	

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
 Firmado electrónicamente por: JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO	 Firmado electrónicamente por: ESTEBAN ERNESTO CARDENAS VARELA CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO
NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 (dentro del país) o 5 (fuera del país) días de anticipación al cumplimiento de los Servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidad institucional la Máxima Autoridad lo autorice. -De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes -El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días cumplido el servicio institucional Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos especiales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado. Los suscriptores autorizan al CB-DMQ a verificar la autenticidad de la información registrada y asumirán la responsabilidad legal de comprobarse la adulteración o falsedad de la información declarada. NOTA: Adjunto al formulario se deberá entregar los documentos que validan lo expuesto en el mismo, caso contrario no se podrá iniciar el trámite para la legalización de la comisión de servicios institucionales	

INFORME TÉCNICO NO. 014-DTH-CBDMQ-2025

PARA: TCrnl. Esteban Cárdenas Varela
Jefe de Bomberos del CB-DMQ

FECHA: DM., Quito, 24 de enero de 2025

1. ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es la entidad encargada de velar por las vidas y los bienes del Distrito Metropolitano, por lo que recibe invitaciones tanto de instituciones y organismos nacionales e internacionales, para participar en eventos de cooperación y transferencia de conocimientos, así como reuniones de trabajo e inauguraciones que benefician a la administración Pública.

Con oficio CBCR-001509-2025-DGB-00036 el Sr. HECTOR CHAVES LEON de la Dirección General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, extiende una cordial invitación al Cuerpo de Bomberos del DMQ, *"(...) para realizar una visita técnica a nuestra Academia de Bomberos Costa Rica. A continuación, se detallan los datos relevantes para la organización de esta visita:*

Comitiva de Bomberos Quito:

- Ing. Juan Fernando Rodríguez
- Myr. Carlos Moyano
- Cap. Freddy Oña
- Arq. Christian Arévalo

Temática de la Visita: *La visita tendrá como objetivo conocer la Academia de Bomberos Costa Rica, incluyendo sus simuladores y pistas de entrenamiento, con el fin de replicar el modelo y fortalecer las capacidades técnicas a través de la especialización y el entrenamiento del personal operativo de Bomberos Quito.*

Fechas Propuestas: *Las actividades se llevarán a cabo los días 28, 29 y 30 de enero de 2025, iniciando el martes 28 de enero a las 08H00 y concluyendo el jueves 30 de enero a las 18H00. (...)"*

El señor TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ a través de email. ecardenas@bomberosquito.gob.ec dispone a la Dirección General Administrativa Financiera (E) lo siguiente: *"Autorizado, gestionar la solicitud de comisión de servicios garantizando la participación de los delegados en la visita."*

La Dirección General Administrativa Financiera, mediante email. dsalazar@bomberosquito.gob.ec dispone: “(...) Con base al correo que antecede, se encuentra autorizada la visita técnica a la Academia de Bomberos Costa Rica (Aclaración de Fechas), en ese sentido se dispone a las Direcciones Administrativas lo siguiente:

DAL –Gestión de pasajes aéreos

Talento Humano –Gestión de informes y resolución de viáticos

Financiero –Gestión de asignación de Viáticos (...)”

En consideración a la “solicitud de autorización para cumplimiento de servicios institucionales”, autorizada por el delegado de la Autoridad nominadora los servidores: MOYANO LUNA CARLOS ESTUARDO, OÑA CARRERA FREDDY ALEJANDRO, RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO Y AREVALO LUNA CHRISTIAN ANIBAL del CBDMQ, viajarán a la ciudad de San José - Costa Rica.

2. BASE LEGAL

Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece como una competencia y facultad de la administración pública. “...Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP.

Art. 23.- Derechos de las y los servidores públicos. -

“g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley; (...)”

“Art. 30.- De las comisiones de servicio con remuneración.- Las o los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otra entidad del Estado, con su aceptación por escrito, previo el dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, hasta por dos años, mediante la concesión de comisión de servicios con remuneración.

La servidora o servidor público en goce de esta comisión tendrá derecho a percibir la remuneración mayor, o al pago de la diferencia entre lo que percibe en la entidad de origen y lo presupuestado en la que prestará sus servicios.

La servidora o servidor conservará todos sus derechos adquiridos en la institución de origen, en la cual se encontraba originalmente sirviendo; y, una vez que concluya su comisión de servicios, tendrá derecho a ser reintegrada o reintegrado a su cargo original o a uno equivalente si el anterior hubiere sido suprimido por conveniencia institucional.

Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que benefician a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano. (...)

Reglamento de la LOSEP

“Art. 50.- Otras comisiones de servicios.- Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que benefician a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión.”

“Art. 55.- Terminación de las comisiones.- La comisión de servicios con o sin remuneración terminará por el cumplimiento del lapso concedido o cuando la institución requirente lo considere pertinente, y, sin más trámite, la o el servidor comisionado se reintegrará inmediatamente a la institución a la que pertenece.(...)”.

“Art. 259.- Cumplimiento de Servicios Institucionales.-“ Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país

se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la institución”.

La declaración de comisiones de servicios al exterior para los servidores del Cuerpo de Bomberos del DMQ se realiza en base a lo que dispone la Ley Orgánica del Servicio Público y el Reglamento de viáticos para servidores públicos al exterior vigentes.

3. ANÁLISIS TÉCNICO

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es una institución técnica de Derecho público, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, forma parte del sistema descentralizado de gestión de riesgos y tiene como misión: *“Somos una institución técnica dedicada a salvar vidas y proteger bienes, mediante acciones oportunas y efectivas para la prevención de incendios y atención de emergencias.”.*

El desplazamiento de los servidores: MOYANO LUNA CARLOS ESTUARDO, OÑA CARRERA FREDDY ALEJANDRO, RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO Y AREVALO LUNA CHRISTIAN ANIBAL del CBDMQ; desde el 27 al 31 enero de 2025 a la ciudad de San José –Costa Rica, para asistir y realizar una visita técnica a la Academia de Bomberos de Costa Rica incluyendo sus simuladores y pistas de entrenamiento, con el fin de replicar el modelo y fortalecer las capacidades técnicas a través de la especialización y el entrenamiento del personal operativo de Bomberos Quito.

4. RECOMENDACIÓN

Con los antecedentes expuestos, la Dirección de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, **RECOMIENDA** conceder la Comisión de Servicios con Remuneración al exterior del 27 al 31 de enero de 2025 a la ciudad de San José –Costa Rica, para que los servidores: MOYANO LUNA CARLOS ESTUARDO, OÑA CARRERA FREDDY ALEJANDRO, RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO Y AREVALO LUNA CHRISTIAN ANIBAL del CBDMQ, asistan y realicen la visita técnica en la Academia de Bomberos de Costa Rica.

Concluida la comisión de servicios, los servidores se reintegrarán a la Institución y en el término de 4 días presentarán el informe de actividades y productos alcanzados.

A fin de legalizar la comisión de servicios la Dirección de Talento Humano elaborara las respectivas acciones de personal.

Atentamente,

Abg. Gloria Burbano Araujo
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E) DEL DMQ



Firmado electrónicamente por:
**GLORIA ELENA
BURBANO
ARAUJO**

TCrnl. Esteban Cárdenas Varela

**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 002-JB-CBDMQ-2025**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, -CRE-, señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 229 de la -CRE-, dispone en su parte pertinente que: *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. [...]”;*

Que, el artículo 233 de la -CRE-, determina en su parte pertinente que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. [...]”;*

Que, el artículo 238 de la -CRE-, establece en su parte pertinente que: *“Los gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera”.*(SIC);

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización -COOTAD-, determina que: *“La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional; y, que la autonomía atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley”;*

Que, el Art. 140 del -COOTAD- en su Inciso Tercero contempla que: *“Los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos”;*

Que, el Art. 274 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público determina que: *“Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica”;*

Que, el art. 30 de la Ley Orgánica de Servicio Público -LOSEP- señala en su parte pertinente que: *“Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados por el período que dure dicho programa de estudios.*

Una vez concluida la comisión de servicios, la servidora o servidor deberá prestar sus servicios para la Administración Pública por un lapso no inferior al de la duración de la comisión de servicios.”

Que, el art. 50 de Reglamento General a la LOSEP señala: *“Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la Administración Pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.*

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el art. 41 de este Reglamento General, para los estudios de posgrado, y en tanto que, para reuniones, conferencias,

pasantías y visitas, se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión”.

Que, la Ordenanza Metropolitana No. 039 publicada en el Registro Oficial 175, con fecha 02 de octubre del 2000, en su Art. 1 determina: *“El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se constituye como una Institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, Adscrito al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”;*

Que, mediante Ordenanza No. 114, de 29 de enero de 2004, el Concejo Metropolitano de Quito reformó la Ordenanza No. 039 de Institucionalización del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, declara que se constituye el CBDM como una institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, la Ordenanza Metropolitana No. 114 que reforma a la Ordenanza Metropolitana de Institucionalización No. 039 del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 12 que reforma al artículo 20 letra b) faculta al Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito a velar por el correcto funcionamiento de la institución;

Que, con oficio CBCR-001509-2025-DGB-00036 el Sr. HECTOR CHAVES LEON de la Dirección General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, extiende una cordial invitación al Cuerpo de Bomberos del DMQ, *“(...) para realizar una visita técnica a nuestra Academia de Bomberos Costa Rica. A continuación, se detallan los datos relevantes para la organización de esta visita:*

Comitiva de Bomberos Quito:

- Ing. Juan Fernando Rodríguez
- Myr. Carlos Moyano
- Cap. Freddy Oña
- Arq. Christian Arévalo

Temática de la Visita: *La visita tendrá como objetivo conocer la Academia de Bomberos Costa Rica, incluyendo sus simuladores y pistas de entrenamiento, con el fin de replicar el modelo y fortalecer las capacidades técnicas a través de la especialización y el entrenamiento del personal operativo de Bomberos Quito.*

Fechas Propuestas: Las actividades se llevarán a cabo los días 28, 29 y 30 de enero de 2025, iniciando el martes 28 de enero a las 08H00 y concluyendo el jueves 30 de enero a las 18H00. (...)"

Que, el señor TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ a través de email. ecardenas@bomberosquito.gob.ec dispone a la Dirección General Administrativa Financiera (E), lo siguiente: "Autorizado, gestionar la solicitud de comisión de servicios garantizando la participación de los delegados en la visita."

Que, la Dirección General Administrativa Financiera, mediante email. dsalazar@bomberosquito.gob.ec dispone: "(...) Con base al correo que antecede, se encuentra autorizada la visita técnica a la Academia de Bomberos Costa Rica (Aclaración de Fechas), en ese sentido se dispone a las Direcciones Administrativas lo siguiente:

DAL –Gestión de pasajes aéreos

Talento Humano –Gestión de informes y resolución de viáticos

Financiero –Gestión de asignación de Viáticos (...)"

Que, en consideración a la "solicitud de autorización para cumplimiento de servicios institucionales", autorizada por el delegado de la Autoridad nominadora los servidores: MOYANO LUNA CARLOS ESTUARDO, OÑA CARRERA FREDDY ALEJANDRO, RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO Y AREVALO LUNA CHRISTIAN ANIBAL del CBDMQ, viajarán a la ciudad de San José - Costa Rica.

Que, mediante Informe Técnico N° 014-DTH-CBDMQ, la Abg. Gloria Burbano Araujo, en su calidad de Directora de Talento Humano (E) del CB-DMQ, recomienda: conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior a la ciudad de San José –Costa Rica, desde el 27 al 31 de enero de 2025, a los servidores: MOYANO LUNA CARLOS ESTUARDO, OÑA CARRERA FREDDY ALEJANDRO, RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO Y AREVALO LUNA CHRISTIAN ANIBAL del CBDMQ, para que asistan y realicen la visita técnica en la Academia de Bomberos de Costa Rica.

RESUELVE:

Art. 1.- Conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, desde el 27 al 31 de enero de 2025, a los servidores: MOYANO LUNA CARLOS ESTUARDO, OÑA CARRERA FREDDY ALEJANDRO, RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO Y

AREVALO LUNA CHRISTIAN ANIBAL del CBDMQ, para que asistan a una visita técnica en la Academia de Bomberos de Costa Rica incluyendo sus simuladores y pistas de entrenamiento, con el fin de replicar el modelo y fortalecer las capacidades técnicas a través de la especialización y el entrenamiento del personal operativo de Bomberos Quito.

Art. 2.- Los gastos incurridos por pasajes aéreos, viáticos y subsistencias, serán cubiertos por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

Art. 3.- De la presente resolución encárguese la Dirección General Administrativa Financiera y Dirección de Talento Humano.

Comuníquese. -

TCrnl. Esteban Cárdenas Varela
**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

Dado en la Jefatura del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, el día jueves 24 de enero de 2025.

Razón. - La Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ.

LO CERTIFICO. -

Bra. Pamela Ibujés
**ASISTENTE DE LA JEFATURA
DE BOMBEROS DEL CB-DMQ**



Firmado electrónicamente por:
**ESTEBAN ERNESTO
CARDENAS VARELA**



Firmado electrónicamente por:
**PAMELA
TATIANA
IBUJES**

INFORME-R-3539 INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	
Nro. 3539	FECHA DE INFORME: 06/02/2025
DATOS GENERALES	
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO	PUESTO QUE OCUPA DIRECTOR DE PLANIFICACION
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL SAN JOSÉ	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCION DE PLANIFICACION
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO OÑA CARRERA FREDDY ALEJANDRO AREVALO LUNA CHRISTIAN ANIBAL MOYANO LUNA CARLOS ESTUARDO	
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS	
Informe Visita Costa Rica Agenda Lunes 27 de enero 2025 05:57 Salida de Quito a Guayaquil 07:02 Arribo a la ciudad de Guayaquil 11:35 Salida de Guayaquil a San José 12: 45 Arribo a la ciudad de San José, Costa Rica 13:30 Traslado del Aeropuerto Internacional San José al hospedaje de la delegación Martes 28 de enero 2025 8:15 a 8:45 Traslado de hospedaje a la Academia Nacional de Bomberos Costa Rica 8:45 a 9:15 Desayuno 9:30 a 12:00 Presentación General y Visita Sala de Transmisiones - Academia Nacional de Bomberos Costa Rica 12:00 a 13:00 Almuerzo 13:00 a 17:00 Recorrido por campo de entrenamiento (los simuladores en uso) 17:00 a 17:30 Traslado de Academia Nacional de Bomberos Costa Rica a hospedaje Miércoles 29 de enero 2025 8:00 a 8:30 Traslado de hospedaje a la Academia Nacional de Bomberos Costa Rica 8:30 a 8:55 Desayuno 9:00 a 10:30 Consultas del día anterior (presencia de involucrados del día anterior en el campus) y Presentación Bomberos Costa Rica 10:30 a 13:00 Visita a: Simuladores de RCP, Auditorio (video), Bodega, laboratorio de química, laboratorio del movimiento, simuladores conducción, bombeo y response. 13:00 a 14:00 Almuerzo 14:30 a 15:15 Traslado de Academia Nacional de Bomberos a Oficinas Centrales 15:30 a 16:00 Reunión con el Director General de Bomberos Costa Rica 16:00 a 16:45 Traslado de Oficinas Centrales a Hospedaje Jueves 30 de enero 2025 8:00 a 8:30 Traslado de hospedaje a la Academia Nacional de Bomberos Costa Rica 8:30 a 8:55 Desayuno 9:00 a 10:00 Resumen y conclusiones de la visita y recorridos en la Academia Nacional de Bomberos Costa Rica 10:00 a 10:30 Traslado a Estación Metropolitana Sur 10:30 a 11:30 Visita a las instalaciones de la Estación Metropolitana Sur 11:30 a 12:00 Traslado de F5 (Centro de Radio despacho y Tecnología) 12:00 a 13:30 Visita F5 (Centro de Radio despacho y Tecnología) 13:30 a 14:30 Almuerzo 14:30 a 16:30 Visitas varias y traslado a hospedaje Viernes 31 de enero 2025 11:00 a 12:00 Traslado de Hospedaje al Aeropuerto Internacional San José 16:55 Salida de la delegación Bomberos Quito Vuelo Avianca AV0699 20:10 Arribo a Bogotá 23:05 Salida de Bogotá a Quito Sábado 01 de febrero 2025 00:45 Arribo a la ciudad de Quito	
TRANSPORTE	

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	INFORME-R-3539 Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	AVIANCA	QUITO-SAN JOSÉ	27/01/2025	05:57	27/01/2025	12:45
Aéreo	AVIANCA	SAN JOSÉ-QUITO	31/01/2025	16:55	01/02/2025	00:45

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado



INFORME-R-3539
FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
 Firmado electrónicamente por: JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO	 Firmado electrónicamente por: ESTEBAN ERNESTO CARDENAS VARELA CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO



CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DETALLE DE COMPROBANTES FISICOS Y ELECTRONICOS

Art. 14, Lit. 4.- NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES, OBREROS DEL SECTOR PUBLICO

“El listado detallado y respaldado con las facturas o notas de venta originales que justifican los gastos realizados.”

NOMBRE DEL SERVIDOR: RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO		
LUGAR DE COMISION	FECHA DE SALIDA	FECHA DE LLEGADA
SAN JOSÉ	27/01/2025	31/01/2025

GASTOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION ART. 42 N° 22, CODIFICACION DEL CODIGO DE TRABAJO		
FECHA	LUGAR	VALOR
06/02/2025	SAN JOSÉ	1.250,60
TOTAL		1.250,60



Firmado electrónicamente por:
**JUAN FERNANDO
RODRIGUEZ
ERAZO**

Rodriguez Erazo Juan Fern AV 1660

HORA EN SALA

04:57

GRUPO

D

ASIENTO

31K

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

UIO QUITO

Lun, 27 Jan | 05:57

QUITO MARISCAL



GYE GUAYAQUIL

Lun, 27 Jan | 07:02

GUAYAQUIL JOS

SEC 128

TU TARIFA ES Classic



Equipaje de mano
SI/YES



Equipaje de bodega
1X23kg

Reserva: **4TXM90**

E-ticket: **547959329823701**

Viajero frecuente:

Operado por: **AVIANCA ECU**

Vendido por:

Status:



Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.



Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.



Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.



Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.



Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.



Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Antes de tu vuelo

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra app tiene para ti:

- ✓ Reserva tu vuelo
- ✓ Gestiona tu viaje
- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo

¡Y mucho más! Descárgala en:



Disponible en
App Store



Disponible en
Google Play



Rodriguez Erazo Juan Fern AV 634

HORA EN SALA

10:35

GRUPO

C

ASIENTO

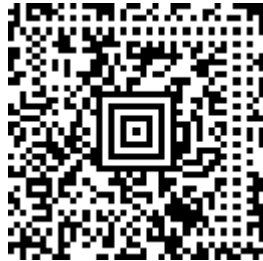
5A

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

GYE GUAYAQUIL

Lun, 27 Jan |11:35

GUAYAQUIL JOSE



SJO SAN JOSE

Lun, 27 Jan |12:45

SAN JOSE JUAN, Terminal M

SEC 2

TU TARIFA ES Classic



Equipaje de mano
SI/YES



Equipaje de bodega
1X23kg

Reserva: **4TXM90**

E-ticket: **547959329823702**

Viajero frecuente:

Operado por: **AVIANCA COS**

Vendido por:

Status:



Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.



Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.



Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.



Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.



Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.



Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Antes de tu vuelo

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra app tiene para ti:

- ✓ Reserva tu vuelo
- ✓ Gestiona tu viaje
- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo

¡Y mucho más! Descárgala en:



Disponible en
App Store



Disponible en
Google Play

Rodriguez Erazo Juan Fern AV 699

HORA EN SALA

15:55

GRUPO

C

ASIENTO

9K

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

SJO SAN JOSE

Vie, 31 Jan |16:55

SAN JOSE JUAN S, Terminal M

BOG BOGOTA

Vie, 31 Jan |20:10

BOGOTA EL DOR, Terminal 1



SEC 24

TU TARIFA ES Classic



Equipaje de mano
SI/YES



Equipaje de bodega
1X23kg

Reserva: **4TXM90**

E-ticket: **547959329823703**

Viajero frecuente:

Operado por: **AVIANCA COS**

Vendido por:

Status:



Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.



Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.



Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.



Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.



Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.



Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Antes de tu vuelo

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra app tiene para ti:

- ✓ Reserva tu vuelo
- ✓ Gestiona tu viaje
- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo

¡Y mucho más! Descárgala en:



Disponible en
App Store



Disponible en
Google Play

Rodriguez Erazo Juan Fern AV 8379

HORA EN SALA

22:05

GRUPO

E

ASIENTO

18D

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

BOG BOGOTA

Vie, 31 Jan | 23:05

BOGOTA EL DORAD, Terminal 1

UIO QUITO

Sáb, 01 Feb | 00:45+1

QUITO MARISCA



SEC 23

TU TARIFA ES Classic



Equipaje de mano
SI/YES



Equipaje de bodega
1X23kg

Reserva: 4TXM90

E-ticket: 547959329823704

Viajero frecuente:

Operado por: AVIANCA ECU

Vendido por:

Status:



Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.



Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.



Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.



Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.



Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.



Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Antes de tu vuelo

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra app tiene para ti:

- ✓ Reserva tu vuelo
- ✓ Gestiona tu viaje
- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo

¡Y mucho más! Descárgala en:



Disponible en
App Store



Disponible en
Google Play